DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, El DANE tiene como objetivos garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio (DRA) en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. La recolección y acopio, etapa central en la cadena de valor de la producción estadística, abarca un conjunto de actividades dirigidas a asegurar la obtención de información primaria y secundaria que cumpla con los estándares de calidad establecidos en las distintas fases del modelo GSBPM. Este modelo, adoptado a nivel internacional, es fundamental para la modernización de las organizaciones encargadas de generar estadísticas oficiales. La DRA enfrenta desafíos centrados en la mejora continua de los sistemas de recolección y acopio, participando activamente en todos los procesos de la producción estadística, con un enfoque técnico basado en el conocimiento de campo. Estos procesos se apoyan en un sistema de análisis y toma de decisiones respaldado por evidencia, así como en la formulación de nuevos métodos de sensibilización y comunicación de las operaciones, en colaboración con las Direcciones del DANE, los jefes de área y las Direcciones Territoriales. Se busca establecer entornos que fomenten la confianza en el reporte de información, así como en la proyección de sistemas de aprendizaje hacia un campus DANE que se mantenga actualizado respecto a los nuevos métodos de aprendizaje, selección y reentrenamiento. Además, se enfoca en mejorar continuamente el sistema de monitoreo y control, así como en implementar sistemas de alerta y verificación. La DRA es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) direcciones territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo (GIT), que articulan sus funciones con las direcciones del DANE y jefes de área de manera armonizada. En conjunto, se realiza la programación de las actividades y la coordinación de la acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística. De otro lado, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la DRA del DANE, con el fin de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como

	realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Uno de estos GIT es el de Hogares y Micronegocios, el cual tiene dentro de sus funciones las siguientes: Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. Velar por el desarrollo del procedimiento de la invitación pública de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. Una de las operaciones estadísticas a cargo del GIT de Hogares y Micronegocios, es la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, recopila diariamente información de viviendas, hogares y personas con el propósito de proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como caracterizar a la población residente en Colombia según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, grupos poblacionales como campesinado, LGBT, personas con autorreconocimiento étnico o con discapacidad, otras formas de trabajo como producción de bienes y servicios para autoconsumo, trabajo en formación y voluntariado, entre otros aspectos. Con la información recolectada a través de la GEIH es posible producir y difundir indicadores macroeconómicos como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO), la Tasa de Desocupación (TD) y la Tasa de Subocupación (TS) y analizar el comportamiento de la población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo para diferentes dominios de estudio como total nacional, total 13 ciudades y áreas metropolitanas, cabeceras, centros poblados y rural disperso, 32 ciudades y 5 ciudades intermedias. Los resultados generados por la operación estadística sirven como insumo para la toma de decisiones, así como, para dar respuesta oportuna a los requerimientos de información de organismos nacionales e internacionales. En cuanto al alcance de la GEIH, los resultados permiten la desagregación para el total nacional, total de las cabeceras, total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas y San Andrés, así como los principales indicadores para el total departamental, las capitales de

	los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y las ciudades intermedias (Barrancabermeja, Buenaventura, Soacha y Tumaco). Las estadísticas de mercado laboral en Colombia se encuentran respaldadas por recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos como ocupados, desocupados, población económicamente activa, población por fuera de la fuerza de trabajo, subempleados, informales, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones. La información generada por la GEIH es de importancia estratégica para el país, ya que permite medir el comportamiento coyuntural del mercado laboral, hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, así como proporcionar los insumos para medición de la pobreza monetaria del país, cumplir con los compromisos internacionales en el suministro de información (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE), guiar las decisiones de política pública en materia de desempleo e ingresos y ser una de las principales fuentes de información para la realización de estudios académicos y de mediciones de impacto, entre otros usos de la información. La información de la nueva GEIH, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta, pero adicionalmente permitirá disponer representatividad estadística para las áreas metropolitanas. Será posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y áreas metropolitanas, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares que se realiza de manera continua durante las 52 semanas del año, mediante informante directo para aplicar la encuesta a través del sistema de barrido. Los roles operativos que integran la encuesta son supervisor de campo, encuestador y coordinador de campo, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la encuesta. La Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH- para el año 2025, tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio), 8 ciudades pertenecientes a los Nuevos Departamentos Nacionales (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y 5 municipios de carácter especial (Barrancabermeja, Buenaventura, Rionegro, Soacha, Tumaco). La muestra de la GEIH para el año 2025 está conformada por un total de 29.999 segmentos, de los cuales 27.757 corresponden a las 24 ciudades principales, 1.282 segmentos para las 8 ciudades de los Nuevos

	Departamentos Nacionales y 960 segmentos para los 5 municipios de carácter especial. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a través del oficio (documento que forma parte integral del presente EDP), se requiere contratar a cincuenta y cinco (155) personas para realizar recolección rural-urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares- GEIH, en las ciudades de Barranquilla R-1(3) R-2 (3); Cartagena R-1 (3), R-2 (2); Riohacha R-1 (4), R-2 (3); Santa Marta R-1 (4), R-2 (3); Sincelejo R-1 (4), R-2 (3); Valledupar R-1 (3), R-2 (3); Bogotá R-1 (5), R-2 (3); Florencia R-1 (3), R-2 (3); Neiva R-1 (3), R-2 (3); Tunja R-1 (3), R-2 (3); Villavicencio (8); Bucaramanga R-1(4), R-2 (3); Cúcuta R-1 (3), R-2 (3); Cali R-1(4), R-2 (3); Pasto R-1 (3), R-2 (3); Popayán R-1 (4), R-2 (3); Manizales R-1 (4), R-2 (3); Armenia R-1 (3); R-2 (3); Ibagué R-1 (4), R-2 (3); Pereira R-1 (3), R-2 (3); Medellín R-1 (6), R-2 (3), R-3 (4); Montería R-1 (3), R-2 (3); Quibdó R-1 (3), R-2 (2). Dado lo anterior se aclara que en el DANE no hay personal de planta suficiente para atender la actividad que se requiere contratar y teniendo en cuenta el volumen de información; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	**V.F. MERCADO_2025_GEIH_BD_TH_TU_OT_MN** Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección rural - urbana de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X**
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia

	directamente relacionada.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: **Objeto y obligaciones:** Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento cincuenta y cinco (155) personas con: Título de bachiller. Con tarjeta o matricula profesional en los casos de ley. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No.1106 de 2025 **Perfil**: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE adoptada por la Resolución 1106 de 2025, se requieren contratar ciento cincuenta y cinco (155) personas con el perfil **ENCUESTADOR - NIVEL 4,** el cual devengará por concepto de honorarios la suma de $2.067.000, M/Cte. mensuales. **VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** $6.908.546.224,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

CIUDADES	No días/Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Total Honorarios	Transporte Individual	Total, Transporte	Otros Individuales	Otros Totales	Valor Total Por Persona Manutención	Valor Total Manutención
BARRANQUILLA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
BARRANQUILLA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 804.800,00	$ 2.414.400,00	$ 8.089.200,00	$ 24.267.600,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00
CARTAGENA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 804.800,00	$ 2.414.400,00	$ 8.089.200,00	$ 24.267.600,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00

	ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.										
CARTAGENA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	2	$ 20.325.500,00	$ 40.651.000,00	$ 1.104.200,00	$ 2.208.400,00	$ 8.988.000,00	$ 17.976.000,00	$ 12.722.300,00	$ 25.444.600,00
RIOHACHA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 795.200,00	$ 3.180.800,00	$ 10.785.600,00	$ 43.142.400,00	$ 15.354.500,00	$ 61.418.000,00
RIOHACHA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 589.200,00	$ 1.767.600,00	$ 8.988.000,00	$ 26.964.000,00	$ 17.109.300,00	$ 51.327.900,00
SANTA MARTA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 1.104.200,00	$ 4.416.800,00	$ 8.988.000,00	$ 35.952.000,00	$ 12.722.300,00	$ 50.889.200,00
SANTA MARTA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 804.800,00	$ 2.414.400,00	$ 8.089.200,00	$ 24.267.600,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00
SINCELEJO RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 804.800,00	$ 3.219.200,00	$ 10.785.600,00	$ 43.142.400,00	$ 15.354.500,00	$ 61.418.000,00
SINCELEJO RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
VALLEDUPAR RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.075.400,00	$ 3.226.200,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
VALLEDUPAR RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 457.400,00	$ 1.372.200,00	$ 9.437.400,00	$ 28.312.200,00	$ 17.986.700,00	$ 53.960.100,00

		ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.									
	MONTERIA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.310.200,00	$ 3.930.600,00	$ 5.842.200,00	$ 17.526.600,00	$ 10.967.500,00	$ 32.902.500,00
	MONTERIA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
	BOGOTÁ RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	5	$ 20.325.500,00	$ 101.627.500,00	$ 486.200,00	$ 2.431.000,00	$ 10.785.600,00	$ 53.928.000,00	$ 17.986.700,00	$ 89.933.500,00
	BOGOTÁ RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 486.200,00	$ 1.458.600,00	$ 9.437.400,00	$ 28.312.200,00	$ 17.986.700,00	$ 53.960.100,00
	IBAGUE RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 589.200,00	$ 2.356.800,00	$ 11.984.000,00	$ 47.936.000,00	$ 17.109.300,00	$ 68.437.200,00
	IBAGUE RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 795.200,00	$ 2.385.600,00	$ 8.089.200,00	$ 24.267.600,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00
	FLORENCIA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
	FLORENCIA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 804.800,00	$ 2.414.400,00	$ 8.089.200,00	$ 24.267.600,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00
	NEIVA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 486.200,00	$ 1.458.600,00	$ 9.437.400,00	$ 28.312.200,00	$ 17.986.700,00	$ 53.960.100,00

	ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.										
NEIVA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	8	$ 20.325.500,00	$ 162.604.000,00	$ 486.200,00	$ 3.889.600,00	$ 10.295.343,00	$ 82.362.744,00	$ 17.986.700,00	$ 143.893.600,00
TUNJA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.413.200,00	$ 4.239.600,00	$ 5.392.800,00	$ 16.178.400,00	$ 10.090.100,00	$ 30.270.300,00
TUNJA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.207.200,00	$ 3.621.600,00	$ 6.291.600,00	$ 18.874.800,00	$ 11.844.900,00	$ 35.534.700,00
BUCARAMANGA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 743.200,00	$ 2.972.800,00	$ 11.088.000,00	$ 44.352.000,00	$ 15.797.300,00	$ 63.189.200,00
BUCARAMANGA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 881.000,00	$ 2.643.000,00	$ 7.757.400,00	$ 23.272.200,00	$ 14.706.700,00	$ 44.120.100,00
CÚCUTA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.001.200,00	$ 3.003.600,00	$ 7.190.400,00	$ 21.571.200,00	$ 13.599.700,00	$ 40.799.100,00
CÚCUTA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.207.200,00	$ 3.621.600,00	$ 6.291.600,00	$ 18.874.800,00	$ 11.844.900,00	$ 35.534.700,00
CALI RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 795.200,00	$ 3.180.800,00	$ 10.785.600,00	$ 43.142.400,00	$ 15.354.500,00	$ 61.418.000,00

	ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.										
CALI RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 589.200,00	$ 1.767.600,00	$ 8.988.000,00	$ 26.964.000,00	$ 17.109.300,00	$ 51.327.900,00
PASTO RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 692.200,00	$ 2.076.600,00	$ 8.538.600,00	$ 25.615.800,00	$ 16.231.900,00	$ 48.695.700,00
PASTO RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 692.200,00	$ 2.076.600,00	$ 8.538.600,00	$ 25.615.800,00	$ 16.231.900,00	$ 48.695.700,00
POPAYAN RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 1.271.800,00	$ 5.087.200,00	$ 4.808.160,00	$ 19.232.640,00	$ 11.295.500,00	$ 45.182.000,00
POPAYAN RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 936.600,00	$ 2.809.800,00	$ 7.471.800,00	$ 22.415.400,00	$ 14.149.100,00	$ 42.447.300,00
PEREIRA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 795.200,00	$ 2.385.600,00	$ 8.089.200,00	$ 24.267.600,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00
PEREIRA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
MANIZALES RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 486.200,00	$ 1.944.800,00	$ 12.583.200,00	$ 50.332.800,00	$ 17.986.700,00	$ 71.946.800,00
MANIZALES RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00

	ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.									
ARMENIA RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 795.200,00	$ 2.385.600,00	$ 10.785.600,00	$ 32.356.800,00	$ 15.354.500,00	$ 46.063.500,00
ARMENIA RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
MEDELLIN RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	6	$ 20.325.500,00	$ 121.953.000,00	$ 486.200,00	$ 2.917.200,00	$ 9.437.400,00	$ 56.624.400,00	$ 17.986.700,00	$ 107.920.200,00
MEDELLIN RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 611.000,00	$ 1.833.000,00	$ 8.891.400,00	$ 26.674.200,00	$ 16.920.700,00	$ 50.762.100,00
MEDELLIN RUTA 3	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	4	$ 20.325.500,00	$ 81.302.000,00	$ 2.639.600,00	$ 10.558.400,00	$ 2.808.960,00	$ 11.235.840,00	$ 17.740.700,00	$ 70.962.800,00
QUIBDO RUTA 1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	3	$ 20.325.500,00	$ 60.976.500,00	$ 1.104.200,00	$ 3.312.600,00	$ 6.741.000,00	$ 20.223.000,00	$ 12.722.300,00	$ 38.166.900,00
QUIBDO RUTA 2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por nueve (9) meses y veinticinco (25) días sin exceder el 31 de julio del año 2026.	2	$ 20.325.500,00	$ 40.651.000,00	$ 1.439.400,00	$ 2.878.800,00	$ 7.039.200,00	$ 14.078.400,00	$ 9.868.700,00	$ 19.737.400,00

CIUDADES	FORMA DE PAGO
BARRANQUILLA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 76.800	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 105.600
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 105.600	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 116.600	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 116.600	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 116.600	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 116.600	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 116.600	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 116.600	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 116.600	

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 630.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 630.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 630.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 693.000	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 693.000	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 693.000	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 693.000	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 693.000	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 693.000	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 693.000	

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.189.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.189.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.189.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.307.900	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.307.900	

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.

			2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		BARRANQUILLA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $804.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 57.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.089.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 572.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 939.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 756.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 831.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 831.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 831.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 831.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 831.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 831.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 831.600

			Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		CARTAGENA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $804.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 57.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800

			séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.089.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 572.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 939.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 756.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 831.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 831.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 831.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 831.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 831.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 831.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 831.600 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		CARTAGENA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.	

			Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.988.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 799.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 880.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 840.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 924.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 924.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 924.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 924.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 924.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 924.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 924.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		RIOHACHA RUTA 1	Por concepto de Honorarios

			Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $795.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 48.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.785.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 582.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.434.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.108.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.108.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.108.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.108.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.108.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.108.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.108.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500	

			séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		RIOHACHA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $589.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 28.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 57.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 57.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 63.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 63.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 63.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 63.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 63.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 63.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 63.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.988.000, distribuidos así:

			Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 437.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.242.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 840.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 924.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 924.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 924.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 924.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 924.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 924.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 924.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.109.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.599.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.758.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.758.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.758.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.758.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.758.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.758.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.758.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		SANTA MARTA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

			Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.988.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 799.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 880.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 840.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 924.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 924.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 924.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 924.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 924.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 924.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 924.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		SANTA MARTA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025	

			Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $804.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 57.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.089.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 572.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 939.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 756.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 831.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 831.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 831.600 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 831.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 831.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 831.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 831.600 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500	

			Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		SINCELEJO RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $ 804.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 57.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.785.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 572.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.443.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.108.800

			Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.108.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.108.800 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.108.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.108.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.108.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.108.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		SINCELEJO RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano:	

			El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		VALLEDUPAR RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.	

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.075.400, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 76.800	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 76.800
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 105.600	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 116.600	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 116.600	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 116.600	
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 116.600	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 116.600	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 116.600	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 116.600	

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 630.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 630.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 630.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 693.000	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 693.000	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 693.000	
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 693.000	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 693.000	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 693.000	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 693.000	

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.189.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.189.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.189.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.307.900	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.307.900	

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.

			2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		VALLEDUPAR RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $457.400, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 19.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 19.200 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 48.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 53.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 53.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 53.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 53.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 53.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 53.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 53.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.437.400, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 364.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.399.200 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 882.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 970.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 970.200 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 970.200 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 970.200 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 970.200

			Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 970.200 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 970.200 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.986.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.681.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		MONTERIA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.310.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 96.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 124.800

			Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 124.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 137.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 137.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 137.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 137.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 137.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 137.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 137.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $5.842.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 546.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 546.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 546.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 600.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 600.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 600.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 600.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 600.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 600.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 600.600 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $10.967.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.025.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.025.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.025.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.127.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.127.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.127.500 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.127.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.127.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.127.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.127.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		MONTERIA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.	

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 76.800
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 105.600
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 105.600
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 116.600
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 116.600
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 116.600
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 116.600
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 116.600
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 116.600
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 116.600

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 630.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 630.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 630.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 693.000
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 693.000
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 693.000
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 693.000
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 693.000
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 693.000
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 693.000

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.189.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 1.189.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.189.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.307.900
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.307.900
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.307.900
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.307.900
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.307.900
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.307.900
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.307.900

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.
2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC

NOTAS:
El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025.
El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026
Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.

		BOGOTÁ RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $486.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 19.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 48.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 48.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 53.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 53.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 53.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 53.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 53.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 53.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 53.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.785.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 364.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.651.200 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.108.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.108.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.108.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.108.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.108.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.108.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.108.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $ 17.986.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.681.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100	

			Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		BOGOTÁ RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $486.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 19.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 48.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 48.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 53.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 53.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 53.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 53.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 53.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 53.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 53.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.437.400, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 364.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.399.200

			Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 882.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 970.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 970.200 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 970.200 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 970.200 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 970.200 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 970.200 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 970.200 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.986.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.681.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		IBAGUE RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.	

			Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $589.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 28.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 57.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 57.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 63.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 63.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 63.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 63.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 63.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 63.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 63.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $11.984.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 437.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.802.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.120.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.232.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.232.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.232.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.232.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.232.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.232.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.232.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.109.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.599.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.758.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.758.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.758.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.758.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.758.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.758.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.758.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		IBAGUE RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $795.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 48.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 76.800
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 76.800	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 84.800	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 84.800	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 84.800	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 84.800	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 84.800	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 84.800	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 84.800	

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.089.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 582.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 930.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 756.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 831.600	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 831.600	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 831.600	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 831.600	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 831.600	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 831.600	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 831.600	

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.435.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.435.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.435.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.578.500	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.578.500	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.578.500	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.578.500	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.578.500	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.578.500	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.578.500	

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.
2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así:

			a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		FLORENCIA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000

			Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		FLORENCIA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $804.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 57.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800

			Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.089.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 572.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 939.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 756.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 831.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 831.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 831.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 831.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 831.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 831.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 831.600 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		NEIVA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.	

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $486.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 19.200
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 48.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 48.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 53.000
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 53.000
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 53.000
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 53.000
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 53.000
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 53.000
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 53.000

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.437.400, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 364.800
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 1.399.200
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 882.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 970.200
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 970.200
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 970.200
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 970.200
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 970.200
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 970.200
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 970.200

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.986.700, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.681.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 1.681.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.681.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.849.100
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.849.100
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.849.100
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.849.100
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.849.100
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.849.100
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.849.100

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.
2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC

NOTAS:
El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025.

			El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		NEIVA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 6.741.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000

			Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		VILLAVICENCIO	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $486.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 19.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 48.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 48.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 53.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 53.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 53.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 53.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 53.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 53.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 53.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.295.343, distribuidos así:

			Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 364.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.559.562 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 962.181 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.058.400 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.058.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.058.400 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.058.400 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.058.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.058.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.058.400 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.986.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.681.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		TUNJA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.	

			Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.413.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 105.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 134.400 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 134.400 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 148.400 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 148.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 148.400 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 148.400 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 148.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 148.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 148.400 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $5.392.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 504.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 504.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 504.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 554.400 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 554.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 554.400 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 554.400 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 554.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 554.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 554.400 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $10.090.100, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 943.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 943.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 943.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.037.300 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.037.300 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.037.300 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.037.300 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.037.300 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.037.300 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.037.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		TUNJA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.	

Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.207.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 86.400
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 115.200
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 115.200
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 127.200
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 127.200
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 127.200
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 127.200
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 127.200
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 127.200
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 127.200

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.291.600, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 588.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 588.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 588.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 646.800
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 646.800
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 646.800
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 646.800
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 646.800
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 646.800
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 646.800

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.844.900, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.107.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 1.107.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.107.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.217.700
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.217.700
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.217.700
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.217.700
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.217.700
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.217.700
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.217.700

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

			1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		BUCARAMANGA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $743.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 38.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 74.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 74.200 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 74.200 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 74.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $11.088.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 509.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.562.400 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.170.400 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.108.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.108.800

			séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.108.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.170.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.170.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.170.400 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.797.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.517.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.668.700 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.668.700 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.668.700 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.668.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		BUCARAMANGA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025. Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $881.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 28.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 86.400	

			Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 106.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 95.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 95.400 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 106.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 95.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 95.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 95.400 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.757.400, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 355.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.240.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 756.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 739.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 785.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 785.400 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 739.200 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 785.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 785.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 785.400 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.706.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.681.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.353.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.398.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.488.300 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.488.300 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.398.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.488.300 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.488.300 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.488.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		CÚCUTA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.001.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 67.200
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 96.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 96.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 106.000
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 106.000
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 106.000
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 106.000
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 106.000
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 106.000
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 106.000

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 7.190.400, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 672.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 672.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 672.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 739.200
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 739.200
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 739.200
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 739.200
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 739.200
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 739.200
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 739.200

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $13.599.700, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.271.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.271.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.271.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.398.100
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.398.100
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.398.100
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.398.100
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.398.100
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.398.100
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.398.100

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.
2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC

			NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		CÚCUTA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.207.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 86.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 115.200 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 115.200 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 127.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 127.200 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 127.200 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 127.200 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 127.200 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 127.200 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 127.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.291.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 588.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 588.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 588.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 646.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 646.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 646.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 646.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 646.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 646.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 646.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.844.900, distribuidos así:

			Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.107.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.107.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.107.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.217.700 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.217.700 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.217.700 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.217.700 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.217.700 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.217.700 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.217.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		CALI RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $795.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 48.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800	

			Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.785.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 582.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.434.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.108.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.108.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.108.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.108.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.108.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.108.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.108.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		CALI RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

			Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $589.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 28.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 57.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 57.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 63.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 63.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 63.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 63.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 63.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 63.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 63.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.988.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 437.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.242.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 840.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 924.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 924.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 924.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 924.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 924.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 924.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 924.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.109.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.599.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.599.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.758.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.758.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.758.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.758.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.758.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.758.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.758.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		PASTO RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.	

Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $692.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 38.400	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 67.200
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 67.200	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 74.200	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 74.200	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 74.200	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 74.200	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 74.200	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 74.200	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 74.200	

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.538.600, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 509.600	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.086.400
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 798.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 877.800	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 877.800	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 877.800	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 877.800	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 877.800	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 877.800	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 877.800	

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.231.900, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.517.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.517.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.517.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.668.700	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.668.700	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.668.700	
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.668.700	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.668.700	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.668.700	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.668.700	

			Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		PASTO RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $692.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 38.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 67.200 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 67.200 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 74.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 74.200 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 74.200 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 74.200 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 74.200 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 74.200 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 74.200 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.538.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 509.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.086.400 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 798.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 877.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 877.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 877.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 877.800

			Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 877.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 877.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 877.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.231.900, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.517.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.517.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.517.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.668.700 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.668.700 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.668.700 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.668.700 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.668.700 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.668.700 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.668.700 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		POPAYAN RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.271.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 96.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 124.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 86.400 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 137.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 137.800

			Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 137.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 137.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 137.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 137.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 137.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $4.808.160, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 436.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 436.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 571.200 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 480.480 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 480.480 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 480.480 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 480.480 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 480.480 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 480.480 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 480.480 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $11.295.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.025.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.025.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.353.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.127.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.127.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.127.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.127.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.127.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.127.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.127.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		POPAYAN RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.	

			Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $936.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 57.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 86.400 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 124.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 95.400 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 95.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 95.400 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 95.400 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 95.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 95.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 95.400 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.471.800, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 654.400 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 773.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 546.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 785.400 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 785.400 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 785.400 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 785.400 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 785.400 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 785.400 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 785.400 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $14.149.100, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.353.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.353.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.025.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.488.300 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.488.300 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.488.300 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.488.300 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.488.300 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.488.300 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.488.300 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		PEREIRA RUTA 1	Por concepto de Honorarios

			Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $795.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 48.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.089.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 582.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 930.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 756.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 831.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 831.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 831.600 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 831.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 831.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 831.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 831.600 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500	

			Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		PEREIRA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así:

			Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		MANIZALES RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.	

			Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $486.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 19.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 48.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 48.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 53.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 53.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 53.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 53.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 53.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 53.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 53.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $12.583.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 364.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.987.200 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.176.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.293.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.293.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.293.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.293.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.293.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.293.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.293.600 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.986.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.681.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		MANIZALES RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.	

Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

			1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		ARMENIA RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $795.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 48.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 76.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 76.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 84.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 84.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 84.800 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 84.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 84.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 84.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 84.800 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $10.785.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 582.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.434.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.008.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.108.800 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.108.800 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.108.800

			séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.108.800 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.108.800 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.108.800 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.108.800 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $15.354.500, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.435.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.578.500 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.578.500 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.578.500 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.578.500 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.578.500 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.578.500 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.578.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		ARMENIA RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025. Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800	

			Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		MEDELLIN RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.	

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $486.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 19.200	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 48.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 48.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 53.000	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 53.000	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 53.000	
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 53.000	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 53.000	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 53.000	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 53.000	

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $9.437.400, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 364.800	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.399.200
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 882.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 970.200	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 970.200	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 970.200	
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 970.200	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 970.200	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 970.200	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 970.200	

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.986.700, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 1.681.000	
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por		$ 1.681.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 1.681.000	
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 1.849.100	
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 1.849.100	
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 1.849.100	
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 1.849.100	
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 1.849.100	
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 1.849.100	
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 1.849.100	

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato.
2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así:
a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato.

			Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		MEDELLIN RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $611.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 67.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 124.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 48.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 53.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 53.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 53.000 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 53.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 53.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 53.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 53.000 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $8.891.400, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 672.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 546.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 882.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 970.200 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 970.200 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 970.200 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 970.200 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 970.200 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 970.200 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 970.200 Por concepto de Manutención y Alojamiento:

			Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $16.920.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.271.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.025.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		MEDELLIN RUTA 3	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026. Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $2.639.600, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 211.200 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 249.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 249.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 275.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 275.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 275.600 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 275.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 275.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 275.600

			Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 275.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 2.808.960, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 201.600 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 268.800 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 268.800 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 295.680 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 295.680 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 295.680 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 295.680 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 295.680 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 295.680 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 295.680 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $17.740.700, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.435.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.681.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.849.100 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.849.100 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.849.100 séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.849.100 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.849.100 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.849.100 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.849.100 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.	
		QUIBDO RUTA 1	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025. Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025. Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026. Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026. Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026. Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026. Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.	

			Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026. Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026. Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.104.200, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 76.800 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 105.600 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 105.600 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 116.600 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 116.600 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 116.600 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 116.600 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 116.600 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 116.600 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 116.600 Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $6.741.000, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 630.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 630.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 630.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 693.000 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 693.000 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 693.000 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 693.000 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 693.000 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 693.000 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 693.000 Por concepto de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $12.722.300, distribuidos así: Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por $ 1.189.000 Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por $ 1.189.000 Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por $ 1.307.900 Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por $ 1.307.900 Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por $ 1.307.900 Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por $ 1.307.900 Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por $ 1.307.900 Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por $ 1.307.900 Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por $ 1.307.900 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
		QUIBDO RUTA 2	Por concepto de Honorarios Un primer pago hasta por valor de $1.722.500, a la entrega del 100% la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada en el mes de octubre de 2025 Un segundo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2025.

Un tercer pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2025.

Un cuarto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2026.

Un quinto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2026.

Un sexto pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2026.

Un séptimo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2026.

Un octavo pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2026.

Un noveno pago hasta por valor de $2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2026.

Décimo y último pago hasta por valor de $2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., según la muestra asignada en el mes de julio de 2026.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $1.439.400, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 115.200
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 67.200
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 144.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 159.000
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 159.000
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 159.000
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 159.000
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 159.000
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 159.000
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 159.000

Por concepto de otros transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $7.039.200, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 616.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 1.064.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 616.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 677.600
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 677.600
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 677.600
séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 677.600
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 677.600
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 677.600
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 677.600

Por concepto de Manutención y Alojamiento:

Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará un valor hasta por $9.868.700, distribuidos así:

Primer pago en el mes de octubre 2025 hasta por	$ 861.000
Segundo pago para el mes de noviembre 2025 hasta por	$ 1.517.000
Tercer pago para el mes de diciembre 2025 hasta por	$ 861.000
Cuarto pago para el mes de enero 2026 hasta por	$ 947.100
Quinto pago para el mes de febrero 2026 hasta por	$ 947.100
Sexto pago para el mes de marzo 2026 hasta por	$ 947.100
Séptimo pago para el mes de abril 2026 hasta por	$ 947.100
Octavo pago para el mes de mayo 2026 hasta por	$ 947.100
Noveno pago para el mes de junio 2026 hasta por	$ 947.100
Décimo pago para el mes de julio 2026 hasta por	$ 947.100

	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/ la supervisor/a del contrato. 2) Para Transporte urbano, otros transportes, Gastos de Manutención y alojamiento se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor/a del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC NOTAS: El anticipo del mes de enero 2026 no constituirá reserva presupuestal en el mes de diciembre 2025. El anticipo de enero 2026 se hará con cargo al registro presupuestal del año 2026 Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el

	área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las

	siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "*Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público*"
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística, con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2. Encuestar a todas las personas residentes habituales de las viviendas asignadas en los municipios de la muestra, realizar los contactos con las fuentes de información directa cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entrega de la información completa, con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para hacer las correcciones que se le indiquen, ya sea para resolver inconsistencias temáticas y/o para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad requerida en cada municipio de la muestra, de acuerdo con los lineamientos metodológicos. 4. Guardar permanentemente la información capturada en el DMC y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar diariamente las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida, al supervisor de campo, según se indica en los manuales de la operación estadística. 5. Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario, ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capitulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas. 6. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 7. Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información. 8. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las

	personas informantes; evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 9. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 10. Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación de la operación estadística. 11. Informar oportunamente las novedades cartográficas que se identifiquen, así como los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 12. Apoyar la recolección urbana en los municipios asignados según la muestra, cuando sea requerido por la operación estadística. 13. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 14. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el/la supervisor/a del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo con los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
RESULTADOS ESPERADOS	1.Lograr la totalidad de la recolección urbana-rural de información en la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH con calidad y oportunidad, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto

RIESGO	1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCION	Barranquilla - Cartagena - Riohacha - Santa Marta - Sincelejo – Valledupar – Bogotá - Florencia – Neiva - Tunja - Villavicencio - Bucaramanga - Cúcuta - Cali - Pasto – Popayán- Manizales - Armenia Ibagué - Pereira - Medellín - Montería – Quibdó.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el/la Coordinador (a) Operativo de la territorial, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar a ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran

	realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual,

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.
NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td></td><td>RUBRO</td><td>VALOR TOTAL EDP</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL NACIONAL</td><td>$6.908.546.224,00</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO BPIN</td><td colspan="3">202300000000097</td></tr>
</table>

Aprobado por:



DIANA MARIA ROJAS ORDUS
DIRECTOR TECNICO

Aprobado por:



ANDREA RAMIREZ PISCO
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO

Matriz de Riesgos

Código - GCO- Externo-003

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la normativa de la contratación directa.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	**DANE**	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias y colaboradores que proyectan los estudios previos, aclarando los requisitos, normativa y la aplicabilidad en los procesos de contratación directa.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Mediante la aprobación antes de la publicación de los procesos, cuando el estudio previo ya se ha revisado y ajustado.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que en el mercado no exista suficiente oferta de personas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	**DANE**	Revisión y ajuste de los perfiles de manera que se contemple un rango más amplio de idoneidad y experiencia y que permita satisfacer la necesidad de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes	Mediante la revisión y aprobación de los estudios previos, perfiles requeridos y verificación de idoneidad del aspirante a contratación.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que la persona seleccionada no firme el contrato y/o que no constituya y presente las garantías que amparan el cumplimiento.	Imposibilidad de satisfacer la necesidad contractual y afectación en el cumplimiento de los objetivos debido al no inicio de la ejecución del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Descartar el proceso inmediatamente y agilizar el inicio de un nuevo tramite de contratación.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones	Por medio de la verificación del inicio del nuevo tramite de contratación hasta el perfeccionamiento del contrato.	Cada vez que se firma un contrato.
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Posibilidad de fallas en la disponibilidad del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales.	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	**CONTRATISTA**	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista, GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Con la revisión del funcionamiento del SECOP.	Cada vez que tenga que publicar actos administrativos y/o documentos de los procesos contractuales
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes, productos y/o de la prestación del servicio.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto	**CONTRATISTA**	Revisión de los informes de actividades y cumplimiento, de las obligaciones pactadas en el contrato y de las evidencias de ejecución.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades y aprobación del informe de actividades y cumplimiento	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que existan demoras por parte de la entidad en la aprobación de informes, recibo de bienes y servicios que entregó o prestó el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante, que dependen de los productos y/o servicios del contratista y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio	**DANE**	Revisión y aprobación oportuna de la documentación, productos y/o servicios e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Revisión periódica del uso de los informes de actividades. Comités de seguimiento y supervisión, para la revisión de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	General	Externo	Contratación	Financiero	Posibilidad de que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	**DANE**	Programación del PAC de acuerdo con el valor total del contrato y/o valor de sus adiciones, forma de pago y registro presupuestal.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requirentes y GIT Presupuesto y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Verificación de la programación del PAC realizada por las áreas.	Anual o mensualmente de acuerdo con los lineamientos del GIT Área Financiera
8	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Posibilidad de expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes y el equilibrio económico del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación inmediata de las disposiciones legales a los procesos de contracción que aplique y/o ajuste de los lineamientos, procesos o procedimientos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se pierda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Extracción, uso, modificación o eliminación no autorizada de la información.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato y Contratista	Revisión periódica de aplicación de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el cumplimiento de políticas y procedimientos de seguridad de la información.	Permanente

*Los riesgos propuestos en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión. El área requirente o encargados de proyectar los estudios previos los deben revisar y realizar un análisis conforme lo establecido en el manual de contratación del DANE - FONDANE, en caso de identificar otros riesgos o riesgos específicos del proceso que se está adelantando, se deben agregar bajo esta misma estructura, si alguno de los riesgos propuestos no aplica se puede suprimir.

Para el análisis y definición de riesgos, se recomienda seguir las disposiciones establecidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se dan las orientaciones para el diligenciamiento de la presente matriz.